

**13265** RESOLUCION de 9 de junio de 1981, del Tribunal del concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Tecnología administrativa y comercial» (Tribunal único), por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con la base 6.1 de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) por la que se convocó concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de «Tecnología administrativa y comercial» (Tribunal único), se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en el Instituto de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias, calle Limoneros, 28, Madrid.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores que deberán entregar la documentación para la fase del concurso y la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con las bases 6.5 y 6.6 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 6 de julio, a las diez horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

La segunda parte del primer ejercicio consistirá en la resolución de uno o varios supuestos de cálculo o matemática comercial o financiera, estadística y contabilidad general y de Empresas, en el tiempo que el Tribunal determine.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, Lorenzo Sánchez García.

**13266** RESOLUCION de 9 de junio de 1981, del Tribunal de concurso-oposición restringido, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Dibujo» (Tribunal único), por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con la base 6.1 de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), por la que se convocó concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de «Dibujo» (Tribunal único), se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 1 de julio, a las nueve horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan de la Cierva», Ronda de Valencia, 3, Madrid.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar la documentación para la fase del concurso y la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con las bases 6.5 y 6.6 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de julio, a las dieciocho horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

a) Croquisación de un mecanismo.

b) Resolución de ejercicios en los distintos sistemas de representación.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, Amador Vázquez Vázquez.

**13267** RESOLUCION de 9 de junio de 1981, del Tribunal de concurso-oposición restringido, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Tecnología Delineación» (Tribunal único), por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con la base 6.1 de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), por la que se convocó concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de «Tecnología Delineación» (Tribunal único), se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el sorteo público, que será el próximo día 1 de julio, a las diez horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de «San Blas», calle Arcos de Jalón, sin número, Madrid.

A continuación del sorteo se efectuará la presentación de los opositores, que deberán entregar la documentación para la fase del concurso y la programación para la realización del segundo ejercicio, de conformidad con las bases 6.5 y 6.6 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio se realizará el día 3 de julio, a las diez horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

Diseño, cálculo y dimensionamiento de estructuras e instalaciones.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, Manuel Crespo Calderón.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**13268** ORDEN de 28 de mayo de 1981, por la que se convoca oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2424/1975, de 23 de agosto, y de conformidad con las normas establecidas en la Instrucción de 14 de febrero de 1976,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición libre para cubrir hasta veinticinco plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, con la siguiente distribución: Cinco para Madrid, seis para Barcelona y catorce para Bilbao.

Segundo.—Para ser admitido a las oposiciones libres de Agentes de Cambio y Bolsa será necesario:

a) Ser español.

b) Tener veintiún años.

c) Tener capacidad para comerciar con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones vigentes.

d) Hallarse en posesión de uno cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, provincia, municipio y Organismos autónomos de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el ejercicio del cargo.

Todos los requisitos enumerados habrán de referirse precisamente a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercero.—La oposición se celebrará en Madrid, ante el Tribunal que oportunamente se designe, y no comenzará antes del día 1 de octubre de 1981.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en la misma lo solicitarán del Ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, mediante instancia ajustada estrictamente al modelo que se inserta a continuación de esta Orden.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la indicada Dirección General de Política Financiera, paseo de la Castellana, 162, planta 20, de esta capital, o en cualquier otro Organismo autorizado, según la legislación vigente, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Al tiempo de presentar sus instancias, los solicitantes entregarán 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. En el caso de que no se presenten aquéllas en la mencionada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

Los derechos de examen serán devueltos a los que definitivamente no sean admitidos para participar en la oposición, siempre que lo soliciten de la Dirección General de Política Financiera, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores admitidos con carácter definitivo.

Quinto.—En principio no será necesario aportar los documentos acreditativos de que se reúnen todos los requisitos exigidos para participar en la oposición. Si en el transcurso de ésta llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de uno o varios de los aludidos requisitos, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciasen inexactitud en la declaración formulada en la respectiva instancia.

Sexto.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Política Financiera aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, respecto de estos últimos, de los motivos determinantes de la exclusión, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quince días. Las